



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007

VISTO la Resolución N° 1705/05 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad, Ing. María de los Ángeles PUENTE JEREMICH; al Director de Tesis, Mg. Ricardo Néstor CASAL.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1038 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. María de los Ángeles PUENTE JEREMICH como aspirante a Magíster en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Resistencia.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Ricardo Néstor CASAL como Director de la Tesis "Gestión de la Calidad: Impacto del Premio Municipal a la Calidad en las Micro y Pequeñas Empresas del Municipio de Puerto Rico, Misiones", presentada por la Ing. María de los Ángeles PUENTE JEREMICH.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 970 y la Resolución N° 1705/05 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1504/2007

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento